

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2018-10799 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Valle de Villaverde, y con el fin de proveer el nuevo nombramiento, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos que establece el Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de julio y la Ley Orgánica del Poder Judicial, número 6/1985, de 1 de julio, deseen acceder a dicho cargo, lo soliciten en las oficinas municipales.

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración personal:

1. Ser español.
2. mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995, de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
5. Actividad y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.
7. Lugar de residencia habitual.

Junto con la instancia deberá presentarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Villaverde, 3 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2018/10799